



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- CNSC-

CIRCULAR No. 023

PARA: Gobernadores, Alcaldes Distritales y Municipales
DE: Comisión Nacional del Servicio Civil
ASUNTO: Aplicación Prueba Básica General de Preselección Convocatoria 001 de 2005
FECHA: Septiembre 7 de 2006

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria 001 de 2005, convocó a concurso los empleos de las entidades del nivel nacional y territorial a las cuales se les aplica la ley 909 de 2004 y que actualmente se encuentran vacantes o provistos de manera transitoria mediante nombramiento provisional o encargo.

La primera prueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1033 de 2005 la está adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, con el apoyo del ICFES y el soporte tecnológico de la Universidad de Pamplona.

Esta primera prueba, denominada Prueba Básica general de Preselección, será aplicada el próximo 1 de octubre en **231** municipios del país, los cuales han sido seleccionados teniendo en cuenta el número de aspirantes y la infraestructura con la que cuenta cada entidad educativa.

Las pruebas llegarán a los diferentes municipios de aplicación a través de una firma de seguridad. Cada sitio donde se aplique la prueba contará con un grupo de trabajo conformado **por un coordinador de ciudad, un delegado para el sitio, un coordinador de grupo de salones, los jefes de salón y un dactiloscopista.**

Se previó que para garantizar la seguridad en la aplicación y la entrega de los resultados de las pruebas se contará con la participación de los Comandantes de Policía de los respectivos municipios y con el apoyo de las Fuerzas Militares, el



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- CNSC -

DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría general de la nación, la Defensa Civil y las entidades vinculadas al sistemas nacional de atención y prevención de emergencias. La Policía Nacional contará con una central para atender cualquier emergencia que se presente en cada uno de los sitios.

Según los planes de seguridad diseñados con el gobierno Nacional y atendiendo las ordenes ya impartidas por las autoridades competentes, previamente a la aplicación de la prueba, los comandantes de Policía de los respectivos comandos, distritos y municipios deberán programar consejos de seguridad, con la participación de todos los involucrados en el proceso.

Dada la trascendencia que tiene para el País que en la aplicación de esta primera se garantice la seguridad, la transparencia y la oportunidad, solicitamos de su colaboración para atender cualquier situación que se presente en el transcurso de la aplicación en su respectivo municipio o departamento.

Anexo a la presente circular se hace llegar a su despacho el listado de los municipios donde se va a aplicar la prueba, los sitios y el número de participantes. Los responsables de la Universidad de Pamplona, de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- y del ICFES que lideran los procesos por cada Departamento y Municipio, se darán a conocer a través de las seccionales territoriales de la ESAP y los Comandos de Policía de su jurisdicción.

Para cualquier información adicional pueden contactarse con la Coordinación General del Proyecto a través de las líneas telefónicas (+7) 5682022 o del correo electrónico soportecnsc@unipamplona.edu.co

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO HERNANDEZ

Presidente